

**RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.**

**INVITACIÓN SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA  
CODIGO CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: 102.5.7.006.2025**

**OBJETO:**

**“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS NECESARIOS PARA EL  
DESARROLLO EFICIENTE Y OPORTUNO DE LA ATENCIÓN EN SALUD EN LAS  
SEDES ASISTENCIALES DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.”**

**Santiago de Cali, agosto de 2025**

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 – 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518  
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D – 20 Teléfono: 4415588 – 4416925 – 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co  
NIT 805.027.261 – 3

Por medio de la presente solicitud de oferta nos permitimos informar, que la Red de Salud del Centro E.S.E. pretende celebrar contrato de suministro mediante el mecanismo de compra electrónica, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE Y OPORTUNO DE LA ATENCIÓN EN SALUD EN LAS SEDES ASISTENCIALES DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.”**

Para lo cual, la Red de Salud del Centro E.S.E., está interesada en recibir ofertas de personas naturales o jurídicas, que tengan la capacidad de suministrar los insumos medico quirúrgicos requeridos por la E.S.E., con el objeto de asegurar el suministro de estos, cuyas condiciones se describen en el presente documento, que contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de las propuestas.

En todo caso, los oferentes que estén interesados en participar en el proceso de invitación de compra electrónica iniciado por la Red de Salud del Centro E.S.E., deben descargar u observar) la invitación de solicitud de oferta pública en el SECOP II, para verificar si cuenta con la capacidad para proveer el suministro requerido por la Red de Salud del Centro E.S.E. y además, cumple con el perfil determinado en dicha invitación.

**Nota:** La propuesta y documentación requerida por la Red de Salud del Centro E.S.E o con la cual el oferente pretende certificar el cumplimiento del perfil determinado por la ESE, deben ser subidas a la plataforma SECOP II cumpliendo con las fechas y horarios establecidos en el cronograma de la convocatoria de la compra electrónica, atendiendo, que si los mencionados documentos son subidos de manera extemporánea los mismos no serán tenidos en cuenta, y por ende, no serán objeto de evaluación.

En ese orden de ideas, la Red de Salud del Centro E.S.E., estableció el siguiente cronograma para adelantar el presente proceso de compra electrónica:

## 1. CRONOGRAMA CONVOCATORIA DE COMPRA ELECTRONICA

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA - COMPRA ELECTRÓNICA	SECOP II	13-08-2025 5:00 P.M.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	SECOP II	14-08-2025 5:00 P.M.
APERTURA OFERTA (S) INGRESADA (S) POR LOS OFERENTES EN LA PLATAFORMA DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.	SECOP II	14-08-2025 5:01 P.M
PLAZO PARA SUBSANAR	SECOP II	15-08-2025 12:00 P.M
PUBLICACION DE LA EVALUACION	SECOP II	15-08-2025 3:00 P.M

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO	SECOP II	18-08-2025 4:00 P.M.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	SECOP II	18-08-2025 4:00 P.M.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

**“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE Y OPORTUNO DE LA ATENCIÓN EN SALUD EN LAS SEDES ASISTENCIALES DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E”**

### 2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista deberá suministrar los siguientes insumos:

	DETALLE	PRESENTACION	CANTIDAD
1	AGUJA DESECHABLE 18 * 1 1/2 - UND	1	600
2	AGUA DESTILADA X 5CC	1	2200
3	AGUA OXIGENADA X 500CC	1	20
4	ALCOHOL AL 70% X 750 CC TARRO	1	130
5	APLICADORES CON ALGODÓN - UNIDAD	1	3000
6	BURETOL	1	1000
7	BATA PACIENTE DESECHABLE	1	1200
8	BLUSA MANGA LARGA DESECH.PUÑO BLANCO - UND	1	300
9	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	1	350
10	CATGUT CROMADO 2/0 RF.923H. C.A. - UND	1	24
11	CATGUT SIMPLE 3/0 RF.G322H C.A.- UND	1	24
12	CUCHILLA PARA BISTURI No. 10 - UND	1	200
13	CUCHILLA PARA BISTURI No.15 - UND	1	300
14	CUCHILLA PARA BISTURI No.20 - UND	1	400
15	COMPRESAS QUIRURGICAS 45.7 X 45.7 CM	1	1200
16	CUCHILLAS PARA BISTURI No.23 - UND	1	100
17	CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA	1	60
18	CANULA DE GUEDEL Nº 1 - 70MM	1	6
19	CURAS REDONDAS X UNIDAD	1	4000
20	EQUIPO CISTOFLO (DRENAJE URINARIO)	1	1500
21	EQUIPO DE MICROGOTEO REF.0002	1	1000
22	EQUIPO DE VENOCCLISIS REF.0001	1	2500
23	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	1	500
24	GASA HOSPITALARIA NO ESTERIL ROLLO DE 0,915 mt X 91,5 mt	1	60
25	GORRO P/ENFERMERA REDONDO - UND	1	1500
26	GUANTE LATEX DESECH. TALLA L- UND	1	6000
27	GUANTE LATEX TALLA S -UND	1	76000
28	GUANTE LATEX DESECH UNIDAD TALLA M -UND	1	90000
29	GEL P/ULTRASONIDO X 3.800 ML	1	10
30	GUANTE ESTERIL TRIFLEX # 7.0 - UND	1	600
31	GUANTE ESTERIL TRIFLEX # 7.5 - UND	1	720
32	GUANTE ESTERIL TRIFLEX # 8.0 - UND	1	500
33	GUANTE LATEX DESECH. UNIDAD TALLA XS-UND	1	7000
34	GAFAS-TRANSPARENTE/BIOSEGURIDAD REF.VG-2	1	20
35	HUMIDIFICADOR PLASTICO	1	600
36	JERINGA DESECHABLE 10CC 21X1 1/2.- UND	1	7000
37	JERINGA DESECHABLE 20CC 21X1 1/2. - UND	1	1300
38	JERINGA DESECHABLE 5CC 21X1 1/2.UND	1	6500
39	CANULA NASAL OXIGENO NEONATAL	1	4
40	AGUJA DESECHABLE 27 * 1/2	1	600
41	OPTILENE 3.0	1	252
42	OPTILENE 5.0	1	72
43	MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO	1	80
44	MICROPOROS HOSP BLANCO 2 CAJA X 6 - UND	1	120
45	MICROPOROS 1" x 10 yd COLOR PIEL (UNIDAD)	1	300

46	MANGUERA SUCCION SECRECIONES SILICONADA X 3MT	1	100
47	MASCARILLA PARA NEBULIZACION ADULTO	1	200
48	SONDA FOLEY No.16 - UND	1	200
49	SONDA NELATON No.10 - UND	1	59
50	SONDA NELATON No.16 - UND	1	10
51	SONDA NELATON No.18 - UND	1	10
52	SABANAS DESECHABLES RESORTADA - UND	1	1700
53	VENDAS ELASTICAS 4X5- UND	2	200
54	VENDAS ENYESADAS DE 5X5 - UND	2	16
55	VENDAS ELASTICAS 5X5 - UND	2	180
56	VENDAS ELASTICAS 6X5 - UND	2	200
57	VENDAS ELASTICA 3X5 - UND	1	70
58	CONTENEDOR GUARDIAN DESECHABLE 3.0 LT	1	300
59	CONTENEDOR GUARDIAN DESECHABLE 1.5 LT	1	250
60	CIDEZYME 2260 (GFA) DETERGENTE ENZIMATICO	1	15

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el debido cumplimiento del contrato de suministro, el contratista se compromete a:

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar de manera oportuna las cantidades solicitadas de los insumos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E.
2. Las entregas se podrán realizar de manera parcial o completa, dependiendo de la disponibilidad del proveedor o tiempo de importación.
3. Cumplir con un sistema de despachos adecuado y oportuno, que garantice la entrega eficiente de los insumos médico-quirúrgicos solicitados.
4. Cumplir con las condiciones de calidad y las regulaciones establecidas en la normatividad aplicable al tipo de insumo o producto descrito en el listado de los ítems solicitados.
5. Garantizar que los insumos sean manipulados y transportados bajo condiciones adecuadas para preservar su integridad.
6. En caso de que los insumos presenten fallas de calidad, deterioro o fechas de vencimiento cercanas, el proveedor deberá realizar el reemplazo sin costos adicionales.
7. Entregar la factura correspondiente a lo solicitado en el contrato de compra electrónica para su debido proceso.
8. Especificar las condiciones de garantía y el procedimiento para hacer efectiva cualquier reclamación por calidad o idoneidad de los insumos.
9. Establecer canales claros de contacto para coordinar entregas, solucionar inconvenientes y recibir retroalimentación por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E.

#### OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Garantizar el suministro y entrega oportuna de los insumos medico quirúrgicos objetos de suministro, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones establecidas por el CONTRATANTE.
- 2) Asumir el costo del servicio de transporte de los insumos medico quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E. al Centro de Salud Diego Lalinde, IPS adscrita a la Red Centro, o en su defecto, en alguna de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E. que determine el contratante.
- 3) Entregar los insumos medico quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E., en el área de almacén del Centro de Salud Diego Lalinde, IPS adscrita a la Red de Salud del Centro, o en su defecto, en alguna de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E. que determine el contratante; en los plazos, forma y términos acordados.  
**PARÁGRAFO:** Coordinar con el Responsable de Gestión de Insumos de la Red de Salud del Centro E.S.E. las fechas, horarios y cantidad de entregas de insumos medico quirúrgicos a realizar.

- 4) Garantizar que los insumos medico quirúrgicos objetos de suministro cumplan con las características, especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la Red de Salud del Centro E.S.E. y ofertadas por el contratista en la propuesta presentada por el mismo.
- 5) Suministrar en cumplimiento del contrato de suministro, los insumos medico quirúrgicos en las calidades y condiciones ofrecidas.
- 6) Garantizar que la calidad de los insumos medico quirúrgicos que suministra en cumplimiento del objeto del contrato de suministro, se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales suministros cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con las normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial.
- 7) Los fabricantes de los insumos deben contar con certificación BPM, garantizando que los productos han sido elaborados bajo condiciones adecuadas de higiene y seguridad.
- 8) Garantizar que los insumos medico quirúrgicos que se suministren en virtud del contrato de suministro, cuenten con la certificación de buenas prácticas de manufactura del INVIMA.
- 9) Garantizar a la Red de Salud del Centro E.S.E., que los insumos medico quirúrgicos objetos de suministro sean de la mejor calidad.
- 10) Entregar copia de la garantía mínima expedida por el fabricante de los insumos médicos quirúrgicos, en el evento que le sean requeridas por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E.
- 11) Que la fecha de vencimiento de los insumos medico quirúrgicos a entregar en desarrollo del objeto del contrato de suministro no sea inferior a un año. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del insumo médico quirúrgico entregado.
- 12) Garantizar a la Red de Salud del Centro E.S.E. el derecho de solicitar el cambio de fabricante o proveedor de un determinado insumo mediante solicitud motivada, cuando considere que es necesario para garantizar la calidad del producto.
- 13) Garantizar durante la ejecución del contrato de suministro que el laboratorio fabricante de los insumos medico quirúrgicos corresponda al autorizado en el registro sanitario, para lo cual, la Red de Salud del Centro E.S.E., se reserva el derecho de verificar en el momento que lo considere necesario.
- 14) Garantizar el cumplimiento del objeto contractual observando la normatividad vigente sobre la materia, al igual, que los parámetros del Sistema General de Calidad y de mejoramiento continuo.
- 15) Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato de suministro.
- 16) Disponer de personal para el manejo y ejecución del contrato de suministro, quien deberá estar debidamente identificado, el cual será directamente contratado y supervisado por el CONTRATISTA. **Parágrafo:** El personal que utilice el contratista durante la ejecución del contrato de suministro es de su libre escogencia y por ningún motivo existirá relación laboral entre estos y la Red de Salud del Centro E.S.E. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar.
- 17) Permanecer durante la vigencia del contrato de suministro haciendo sus aportes de afiliación al régimen de seguridad social integral, en lo que tiene que ver con salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere, debiendo presentar las constancias de pago al momento de hacer los cobros de los insumos medico quirúrgicos efectivamente suministrados.
- 18) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
- 19) Informar oportunamente al Responsable de Gestión de Insumos de la Red de Salud del Centro E.S.E., sobre todas las circunstancias que afecten la ejecución y cumplimiento del objeto contratado, en todo caso, el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y al contrato de suministro que se suscriba.
- 20) Atender las sugerencias que le realice la Administración de la Red de Salud del Centro E.S.E., en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito del contrato de suministro.

- 21) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato de suministro se le impartan por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E., sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
- 22) Responder ante la ENTIDAD CONTRATANTE y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del contrato de suministro. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a la ENTIDAD CONTRATANTE, el personal que se utilice y a terceros durante la ejecución del contrato de suministro, por causas que sean imputables al CONTRATISTA o al personal a su cargo; frente a terceros, dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en qué lo establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias.
- 23) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la Entidad contratante.
- 24) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse.
- 25) Presentar las facturas necesarias para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.
- 26) Expedir y presentar las garantías que exija la Red de Salud del Centro E.S.E. para este tipo de contratos.
- 27) Las demás que sean necesarias previo acuerdo entre las partes.

#### 4. PLAZO

La vigencia del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de su perfeccionamiento, expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

#### 5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El lugar de entrega de los insumos medico quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E., objeto del presente proceso de compra electrónica, será en el área de almacén del Centro de Salud Diego Lalinde, IPS adscrita a la Red de Salud del Centro E.S.E., ubicada en la carrera 12 E N°. 50 – 18, o en su defecto, en alguna de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E. que determine el contratante; en todo caso, la entrega será en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

#### 6. TIPO DE CONTRATO

Atendiendo el objeto a desarrollar, y el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un contrato de suministro.

#### 7. VALOR

La Red de Salud del Centro E.S.E., acatando las disposiciones legales y estatutarias, ha estimado el valor del contrato de suministro por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) M/CTE.** Impuestos de Ley Incluidos, tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las adecuaciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito Especial de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista., para lo cual, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal **N°. 842 del 10 de julio de 2025.**

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato de suministro y las actividades que de él se deriven

El oferente es responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

### 7.1.FORMA DE PAGO

La RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., se compromete a pagar un valor de hasta **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) M/CTE**, mediante actas parciales de acuerdo con la facturación realizada por parte del contratista, de los insumos efectivamente entregados, bajo la modalidad mes vencido con un término no mayor a noventa (90) días contados a partir de la fecha de radicación de la factura.

Todos los impuestos de ley tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista.

El pago se efectuará mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución parcial del contrato. (Contratista).
2. Informe de Supervisión.
3. La factura (si aplica) y/o cuenta de cobro.
4. Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
5. Copia del contrato
6. Copia del Certificado de Reserva Presupuestal

Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, con el nivel de riesgo de sus empleados según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Factura de venta electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.

### 8.PREPARACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA

Se aceptará la presentación de ofertas totales de los insumos medico quirúrgicos requeridos, con el propósito de buscar las condiciones más favorables para la Red de Salud del Centro E.S.E., que garanticen la adecuada prestación del servicio.

La oferta debe ser presentada haciendo uso de la plataforma de compra electrónica SECOP II.

Las ofertas que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre determinada por la Red de Salud del Centro E.S.E., en la invitación no serán aceptadas.

No se aceptan ofertas complementarias, modificadas e información adicional, es indispensable revisar la oferta antes de ser enviada.

La Red de Salud del Centro ESE, podrá solicitar las subsanación y aclaraciones que considere pertinentes para la asignación del contrato de suministro

Los oferentes asumen todos los costos relacionados con la presentación de las ofertas.

El suministro incluye, el servicio de transporte de los insumos médicos quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro ESE, sin costo adicional.

## 9. REQUISITOS HABILITANTES

A las Propuestas se les verificará por el o los funcionarios que la Gerente de la Red de Salud del Centro E.S.E., designe para tal fin, el cumplimiento de los requisitos habilitantes y se revisará

Los requisitos habilitantes son objeto de subsanación, los cuales serán requeridos por la entidad.

### HABILITANTES JURIDICOS

ITEM	REQUISITO	FECHA	TIPO DE PERSONA	OBSERVACIÓN
1	Carta de presentación de la propuesta	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica/Natural	La propuesta debe detallar claramente el servicio y su valor.
2	Documento de Identificación		Jurídica/Natural	En caso de Persona Jurídica, esta deberá aportar el documento de identidad del Representante legal de la misma,
3	Certificado de existencia y representación legal	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica/Natural (si aplica)	Acreditar la duración de la Sociedad, por un plazo igual o superior a un (01) año y dentro del objeto social este incluida la actividad para la cual se presenta. (Si es persona jurídica).
4	Hoja de Vida de la función pública.	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica/Natural	
5	Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría)	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica/Natural	<a href="https://www.contraloria.gov.co">https://www.contraloria.gov.co</a> Debe aportarse en el caso de personas jurídicas, el de la sociedad y el del representante legal
6	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica/Natural	<a href="https://www.procuraduria.gov.co">https://www.procuraduria.gov.co</a> Debe aportarse en el caso de personas jurídicas, el de la sociedad y el del representante legal
7	Certificado de antecedentes judiciales (Policía)	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica/Natural	<a href="https://antecedentes.policia.gov.co">https://antecedentes.policia.gov.co</a> Debe aportarse en el caso de personas jurídicas, el de la sociedad y el del representante legal
8	Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica/Natural	<a href="https://srvcnpc.policia.gov.co">https://srvcnpc.policia.gov.co</a> Debe aportarse en el caso de personas jurídicas, el de la sociedad y el del representante legal
9	Certificado de inhabilidades (Delitos sexuales contra menores)	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica/Natural	
10	Libreta militar (cuando aplique)		Natural/jurídica	Debe aportarse en el caso de personas jurídicas, el del representante legal - "Para mayores de 50 años no se exige libreta militar (según artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y concepto 305851 de la Función Pública).
11	RUT	Debe estar actualizado al año en curso	Jurídica/Natural	
12	Carta de conformación de consorcio	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica	Cuando se exija en los documentos del proceso
13	Certificado de pago de seguridad social	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica/Natural	Certificación firmada por representante legal, contador y/o revisor fiscal donde conste el pago de seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses, conforme al art. 50 de la Ley 789 de 2002.

14	Documentos contador y/o revisor fiscal ( Tarjeta profesional y certificado de antecedentes)	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica	
15	REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica /Natural	<a href="https://www.redam.gov.co/">https://www.redam.gov.co/</a> Debe aportarse. En caso de personas jurídicas, deberá aportar del representante legal de la misma.
16	Certificado de transparencia	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica	El oferente deberá presentar un <b>Pacto de Transparencia</b> , firmado, en el que se comprometa a cumplir la ley, actuar con buena fe, no incurrir en corrupción ni acuerdos anticompetitivos, y denunciar actos irregulares.
17	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica	
18	Formato de autorización de datos personales	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica/Natural	Documento firmado en el que se autorice expresamente el tratamiento de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
19	Certificado de la implementación del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo		Jurídica/Natural	conforme a lo preceptuado en la Ley 1562 del 2012, el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 312 del 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo y las que la modifiquen, así como la Resolución 1164 de 2002 del Ministerio de Medio Ambiente.

## OBSERVACIONES:

Que no haya inexactitud de la información suministrada por el Proponente o en la contenida en los documentos anexos a la Propuesta que sean habilitantes o que asignen puntaje.

Que no se presenten dentro de la Propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.

Que las Propuestas no sean presentadas extemporáneamente.

En el evento, que la(s) propuesta(s) presentada(s) no cumpla(n) con los requisitos habilitantes señalados y sean solicitados subsanar, y no se presenten dentro del término correspondiente, la(s) misma(s) no será(n) objeto de evaluación, circunstancia en la cual, la Red de Salud del Centro E.S.E. podrá efectuar una nueva invitación de compra electrónica, y/o podrá dar por terminado el proceso de contratación, si lo estima conveniente; situación que será informada al oferente o los oferentes.

## HABILITANTES TECNICOS

### Experiencia

Aportar máximo dos (02) certificaciones contractuales expedidas por la persona natural, entidad o entidades contratantes, o copia de los contratos suscritos con las mismas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuyo valor sea igual o superior al del presente proceso.

### Requisitos técnicos mínimos

1. Marca del Laboratorio ofertado.
2. Presentación del empaque.
3. Características técnicas de los insumos médicos quirúrgicos.
4. Tiempo de entrega de los insumos médicos quirúrgicos.
5. Aportar certificación en la cual conste que los insumos entregados cuentan con una fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses a la fecha de adquisición, asegurando su uso dentro de un período adecuado.

Los criterios a tener en cuenta por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E., para adjudicar el contrato de suministro objeto del presente proceso, son los siguientes:

## 10. CRITERIOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La adjudicación del contrato de suministro se realizará a aquel proponente que haya cumplido plenamente con el perfil requerido, los requisitos habilitantes exigidos y obtenga además la mayor calificación o puntuación en la evaluación de los criterios de calificación de ofertas, o de ser necesario, hubiese sido favorecido mediante las reglas de desempate.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los criterios de calificación que a continuación se señalan, siempre y cuando la(s) propuesta(s) haya(n) cumplido con los requisitos exigidos en el perfil de los ofertas y los requisitos habilitantes.

Criterio de adjudicación	% de calificación
Precio	Se asignará un porcentaje de 30 puntos al menor costo (las que le siguen partiendo de 15 con intervalos de 5, es decir 10 puntos, 5 puntos, 0 puntos)
Características	Cumple con las características solicitadas = 20%
	No cumple con las características solicitada = 0%
Tiempo de entrega días	Entre 0-2 días =20%
	Entre 3-5 días =15%
	Mayor a 5 días= 10
Tiempo de respuesta devoluciones o reclamaciones	Entre 0-2 días =15%
	Entre 3-5 días =10%
	Mayor a 4 días= 0%
Tiempo de respuesta a solicitud de insumos requeridos con urgencia	Entre 0-2 días =15%
	Entre 3-5 días =10%
	Mayor a 5 días= 0%

La Red de Salud del Centro E.S.E., adjudicará el contrato de suministro al oferente que haya cumplido con el perfil requerido por la Red de Salud del Centro E.S.E., y haya obtenido la mayor calificación, la cual no podrá ser inferior al 90%, de acuerdo con los criterios antes determinados.

**Nota:** En el evento, que durante la ejecución del contrato de suministro el contratista NO entregue oportunamente los insumos medico quirúrgicos objetos de suministro, la Red de Salud del Centro E.S.E. se reserva la potestad de adquirir dichos insumos medico quirúrgicos por otro medio.

## 11. CRITERIOS DE DESEMPATE

- a) Precio.

- b) Tiempo de respuesta devoluciones o reclamaciones.
- c) Tiempo de respuesta a solicitud de insumos medico quirúrgicos requeridos con urgencia.

## 16. PROPUESTA ECONÓMICA

**Nota:** Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, los documentos que certifiquen el cumplimiento del perfil requerido por la E.S.E. Centro en el presente proceso de contratación para la adjudicación y ejecución del contrato de suministro a suscribirse y que no se indiquen de manera expresa en el presente numeral.

### 12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

El Artículo 17 del Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E. (Acuerdo No. 1.02.086.2024 de septiembre 30 de 2024), dispone:

“GARANTÍAS. Por regla general la ESE exigirá del contratista la constitución de una garantía, que ampare el cumplimiento de sus obligaciones.

El monto, vigencia y amparos o coberturas serán los estipulados en el Título V. Capítulo I del presente Estatuto”.

El artículo 47 Ibidem, dispone: “CLASES DE GARANTIAS. En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:

47.1 Contrato de Seguro contenido en una póliza.

47.2 Patrimonio Autónomo.

47.3 Garantía Bancaria.

47.4 Y cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la Legislación Civil o Comercial.

En ese orden, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 47 del precitado Estatuto, el Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	X	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su expedición
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	X	200 SMLMV	Por el término del contrato

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Centro E.S.E.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En todo caso, los servicios prestados por el contratista se entienden amparados con la **GARANTÍA PRESUNTA**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

### **13. INDEMNIDAD**

El contratista se obliga a mantener indemne a la Red de Salud del Centro E.S.E., de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del contratista que las propicien.

### **14. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

LA RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual de la empresa, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la ley en materia de prestación de servicios de salud requiere celebrar contrato de suministro con persona natural o jurídica que reúna los requisitos establecidos en el perfil del oferente, quien además debe:

1. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato de suministro serán exclusivamente por cuenta del contratista.
2. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL, Pensiones.
3. Cumplir con las especificaciones generales y particulares establecidas en el perfil de los oferentes.
4. Aportar las garantías requeridas por la Red de Salud del Centro E.S.E., para amparar los riesgos derivados del contrato de suministro que se suscriba.

### **15. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

El procedimiento para efectos de la selección del contratista se adelanta así:

1. El oferente debe diligenciar la oferta requerida por la Red de Salud del Centro E.S.E., a través del portal SECOP II

2. Se revisa la documentación y propuestas ingresadas por los oferentes en la plataforma, y se verifica el cumplimiento por parte de estos del perfil determinado por la E.S.E., y se efectúa el análisis de evaluación de propuestas, en caso que se presente la necesidad de subsanar un documento la entidad lo solicitará vía mensaje.

En el análisis de evaluación de propuesta se verifica los criterios de evaluación determinados en este documento y se realiza cuadro comparativo de las mismas el cual será publicado en el portal SECOP II

3. Selección del oferente que tenga el mayor porcentaje de calificación cumpliendo con los criterios de calificación de ofertas, en su defecto si se presenta un empate se procede a los criterios de desempate.

## 16. VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 57 del Acuerdo 1.02.086.2024 del 30 de septiembre de 2024, “Por el cual se actualiza el Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E.”.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

  
JHON FABER RAMIREZ GRACIA  
Subgerente Científico Asistencial (E)  
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Proyectó: Daniela Restrepo C. – Profesional Administrativo AGESOC.  
Revisó: Kelly Johanna Angulo Marín – Jefe Oficina Asesora Jurídica.